

PERGAMINO, Diciembre 2 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima-
Cuarta Sesión Ordinaria segunda de prórroga celebrada el día 29 de
Noviembre de 1991, al considerar el Expediente: D-206/91 D.E. eleva-
Expte. D-4531/91 VECINOS B° AMEGHINO solicitan ampliación consorcio
GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Amplíase el CONSORCIO BARRIO AMEGHINO, PRO-CONSTRUCCION
----- DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLES :V.-
POTENTE ENTRE SAN LORENZO Y MAIPU (Manzana 13d - Parcelas: 12; 13;-
14; y 15 y 1a); V. POTENTE ENTRE SAN LORENZO Y MAIPU (Manzana 13c -
Parcelas 6b; 5a; 4a; 3b; 3a; 2e y 2d) Y MAIPU ENTRE SILVA Y PATRO-
NE (Manzana 12d - Parcela 2c).-

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio -
----- para los propietarios y/o poseedores a título de due-
ño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°- El consorcio de marraz sólo podrá encarar los traba--
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripcio--
nes que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/
73.-

ARTICULO 4°- El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos fren-
tistas de la presente resolución, incluído los titulares de terre--
nos baldíos.-

ARTICULO 5°- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar -
----- los medios técnicos y legales necesarios a fin de ase-
gurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y for-
ma .- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empre-
sa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento-
de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2963/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE